

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**6842** *GTD SISTEMAS DE INFORMACIÓN, S.A.U.*

De acuerdo con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se comunica que el Socio Único en fecha 5 de noviembre de 2020, acordó lo siguiente:

1.º La reducción del capital social de la entidad en la cifra de 4.025.047,25 euros, con la finalidad de devolver las aportaciones. La reducción se efectúa mediante el procedimiento de amortización de 133.945 acciones, números 66.590 a 200.534, todas ellas inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una de ellas.

Como consecuencia de la reducción de capital social, se abonará al accionista único, titular de las referidas acciones, la suma global de 4.025.047,25 euros.

La reducción de capital deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses, una vez transcurrido el plazo del derecho de oposición de los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

2.º La reducción del capital social de la entidad, en la cifra de 991,65 euros, por el procedimiento de amortización de 33 acciones propias, procedentes de la autocartera, números 3.007 a 3.039, ambas inclusive, de 30,05 euros de valor nominal cada una, con un valor nominal global de 991,65 euros. La finalidad de la reducción es eliminar la autocartera de la Sociedad.

La reducción de capital deberá ejecutarse en un plazo máximo de dos meses, una vez transcurrido el plazo del derecho de oposición de los acreedores, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 334 y 336 de la Ley de Sociedades de Capital.

Los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos, tendrán el derecho de oponerse a las reducciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción del capital social, de conformidad con lo establecido en los artículos 334 y 336 LSC.

Barcelona, 6 de noviembre de 2020.- El Administrador único GTD Ingeniería de Sistemas y de Software, S.A., representada por don Carlos Kinder Espinosa.

**ID: A200054370-1**